

INFORME DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme a la Licitación Por Mejor Precio No. 004-25, bajo la descripción: “SUMINISTRO DE EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LIMPIEZA DE DRENAJE EN EL CORREDOR SUR”, celebrada el día 18 de junio de 2025, una vez cumplido el plazo para remediar los eventos subsanables, se procede a indicar los eventos y/o documentos que fueron subsanados por los proponentes, advertidos o no por la Entidad en el acto de apertura de propuestas, según el cuadro que seguido se detalla:

No.	Proponente	Requisito Subsancionable	Subsanado / no Subsancionado
1	AQUAJET, CORP.	EXPERIENCIA CERTIFICADA DEL PROPONENTE El Proponente deberá demostrar y certificar su experiencia en forma general y específica de acuerdo con lo indicado en esta sección. Sólo se acreditará la experiencia cuando el Proponente haya ejecutado por sí mismo funciones y asumido responsabilidades conforme a lo siguiente: • Presentar Hoja de Vida de la Empresa. • El proponente deberá demostrar experiencia previa en la ejecución de proyectos de mantenimiento vial, limpieza de obras de drenaje, manejo de residuos o conservación de infraestructura hidráulica, ejecutados en vías públicas, carreteras o proyectos similares, en los últimos siete (7) años. • La experiencia se acreditará mediante la presentación de un máximo de tres (3) contratos cuya sumatoria de montos sea igual o superior a cien mil balboas (B/.100,000.00), ya sean con entidades públicas o privadas, en los que haya realizado actividades de limpieza de drenajes, mantenimiento de cunetas, limpieza de estructuras pluviales o similares.	Subsanado
		CARTA DE REFERENCIA BANCARIA Los proponentes deberán presentar una o más Carta(s) de Referencia(s) Bancaria(s) que indique que el Proponente mantiene en los últimos tres (3) meses, previos a la presentación de la Propuesta, de manera individual o sumados, un saldo promedio de seis cifras bajas en su cuenta o mantiene una facilidad crediticia de línea de crédito disponible por el mismo un monto, sin restricciones legales o de cualquier naturaleza, así como libre de gravámenes y que ha mantenido una relación con el banco que la expide de por lo menos un (1) año. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de los miembros puede cumplir con dicho requisito	Subsanado
		CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Presentar la Certificación expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA), con una vigencia no mayor de ciento ochenta (180) días contados a partir de su expedición, en la que conste que esté inscrita y la última fecha de registro de la empresa ante ese organismo, que la empresa esté autorizada para realizar obras/actividades relacionadas con el objeto contractual y que la empresa no cuente con sanciones o le adelanten procesos legales. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, basta con que una de las empresas integrantes del Consorcio o Asociación Accidental esté inscrita y presente la certificación de la JTIA.	No Subsancionado (Aporta constancia de pago)
2	EIGER BUSINESS, S.A.	EXPERIENCIA CERTIFICADA DEL PROPONENTE El Proponente deberá demostrar y certificar su experiencia en forma general y específica de acuerdo con lo indicado en esta sección. Sólo se acreditará la experiencia cuando el Proponente haya ejecutado por sí mismo funciones y asumido responsabilidades conforme a lo siguiente: • Presentar Hoja de Vida de la Empresa. • El proponente deberá demostrar experiencia previa en la ejecución de proyectos de mantenimiento vial, limpieza de obras de drenaje, manejo de residuos o conservación de infraestructura hidráulica, ejecutados en vías públicas, carreteras o proyectos similares, en los últimos siete (7) años. • La experiencia se acreditará mediante la presentación de un máximo de tres (3) contratos cuya sumatoria de montos sea igual o superior a cien mil balboas (B/.100,000.00), ya sean con entidades públicas o privadas, en los que haya realizado actividades de limpieza de drenajes, mantenimiento de cunetas, limpieza de estructuras pluviales o similares.	Subsanado (Aporta nota explicativa sobre la experiencia)
3	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA APLICADA, S.A.	EXPERIENCIA CERTIFICADA DEL PROPONENTE El Proponente deberá demostrar y certificar su experiencia en forma general y específica de acuerdo con lo indicado en esta sección. Sólo se acreditará la experiencia cuando el Proponente haya ejecutado por sí mismo funciones y asumido responsabilidades conforme a lo siguiente: • Presentar Hoja de Vida de la Empresa. • El proponente deberá demostrar experiencia previa en la ejecución de proyectos de mantenimiento vial, limpieza de obras de drenaje, manejo de residuos o conservación de infraestructura hidráulica, ejecutados en vías públicas, carreteras o proyectos similares, en los últimos siete (7) años. • La experiencia se acreditará mediante la presentación de un máximo de tres (3) contratos cuya sumatoria de montos sea igual o superior a cien mil balboas (B/.100,000.00), ya sean con entidades públicas o privadas, en los que haya realizado actividades de limpieza de drenajes, mantenimiento de cunetas, limpieza de estructuras pluviales o similares.	Subsanado (Aporta hoja de vida de la empresa / Aporta Referencia de trabajos en sistemas de drenajes)

Los requisitos obligatorios listados en el cuadro corresponden a aquellos que, según el Pliego de Cargos, son susceptibles de subsanación y/o que fueron sujetos de observaciones en el apartado de “Incidencias” del Acta de Apertura.

Punto 2.23 SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS del Capítulo II del Pliego de Cargos:

“El Proponente es el único responsable en cuanto a la aportación de los documentos presentados en su propuesta, por lo que en caso de que la Entidad Licitante no se percatare de alguna subsanación y el tiempo para la misma haya vencido, se entenderá que el Proponente perdió su oportunidad de subsanar, ya que cualquier falla u omisión de parte de los Proponentes en la



ENASUR, S.A.

preparación de sus Propuestas o en cumplir con lo especificado en el Pliego de Cargos, será a su propio riesgo, sin derecho a reclamo alguno.

En ningún caso las subsanaciones conllevarán la modificación de documentos previamente aportados que conforman la propuesta, ni la distorsión del precio u objeto ofertado en la propuesta original.”

Se recuerda a los proponentes que la determinación acerca del cumplimiento o no de los requisitos obligatorios corresponde, de manera privativa, a la Comisión Verificadora designada.

Se procede a incluir la documentación subsanada en el expediente de la Licitación.

Dado en la ciudad el 24 de junio de 2025.



Yanelys Cedeño
Jefa de Compras